



BASES CONCURSO DE POESÍA "LETRAS JUVENILES 2022"
MES DE LA JUVENTUD 2022 – OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

1. Antecedentes Generales.

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) y la Ilustre Municipalidad de Osorno convocan a la primera versión del concurso comunal de poesía joven "Letras juveniles 2022". El concurso tiene como objetivo otorgar una plataforma para la expresión del talento artístico de jóvenes hombres y mujeres de entre 11 y 30 años, con el fin de visibilizarlo, promoverlo y proyectarlo, en el ámbito de la poesía y escritura propia y original, además de apoyar y fortalecer los talentos artísticos a través de nuevos espacios y oportunidades. Se busca realizar este primer esfuerzo con el afán de reconocer y fortalecer la visión del mundo desde los ojos de la juventud local, en conexión con la comunidad en su conjunto.

El Concurso constará de tres etapas:

- a) Recepción de material de participantes
- b) Preselección (Realizada por funcionarios OMJ y escogiendo 10 obras)
- c) Nominación de los 3 mejores participantes

Las obras presentadas deberán ser originales y cumplir con los requisitos de participación.

2. Requisitos:

- 1. Podrán concursar hombres y mujeres cantantes residentes en la comuna de Osorno.
- 2. Las participantes deberán tener una edad mínima de 11 años y una edad máxima de 30 al momento de la inscripción, sin excepción.
- 3. La poesía presentada debe ser de elaboración completamente original.
- 4. La postulación se debe realizar a través del correo electrónico oficinadelajuventud@imo.cl, pudiendo el poema ser presentado en el mismo correo; en un formato de archivo Word, PDF o similar; en una fotografía o registro audiovisual claro y legible.



3. Inscripción:

1. La inscripción y la participación de las concursantes son absolutamente gratuitas.
2. El plazo para la recepción del material de los postulantes será entre el 1 y el 31 de agosto de 2022.
3. Tanto la información del participante, archivos adjuntos y/o el enlace del material audiovisual solicitado serán recepcionados en el correo electrónico oficinadelajuventud@imo.cl
4. La preselección inicial estará a cargo de los funcionarios de la OMJ quienes determinarán cuáles son las 10 mejores obras musicales e interpretaciones para luego ser revisadas y analizadas por un jurado el que elegirá a los ganadores a través de una rúbrica de criterios pre-establecidos.

Una vez realizada la prueba final y efectuada inmediatamente su evaluación por el jurado, éste informará a través de las distintas redes sociales y medios de comunicación del Municipio.

4. Aceptación de las Bases.

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.

La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con los requerimientos mencionados anteriormente.

5. Uso de obras.

Los/las concursantes, autores, compositores y/o intérpretes de las obras originales presentadas y/o premiadas, aceptan que estas sean expuestas de manera voluntaria, por la OMJ y la Ilustre Municipalidad de Osorno.



La Oficina Municipal de la Juventud se compromete a usar dichos registros exclusivamente con fines promocionales o culturales, nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Además, los registros siempre indicarán el nombre del autor de la obra para cualquier soporte en el que puedan ser usados.

6. Admisibilidad de Postulaciones.

Una vez recibidas las obras vía correo se determinará su admisibilidad, debiendo el equipo de la OMJ verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos.

Las inadmisibilidades deben certificarse por la OMJ, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en dicha Unidad para consulta de los interesados. La postulación que cumpla las formalidades de admisibilidad será oportunamente puesta a disposición de una comisión que seleccionará las obras ganadoras.

7. Comisión Evaluadora.

El jurado será integrado por tres funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Los integrantes de la comisión serán los siguientes:

1. Concejal invitado (a definir)

2. Poeta o escritor de connotación local y con experiencia comprobable (a definir)

3. Director DIDECO

Para la selección de las obras ganadoras el jurado sesionará por una sola vez en la ciudad de Osorno con sede en las instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



Sus acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes a la sesión. El jurado no podrá declarar desierto el concurso.

8. Evaluación y Selección de Postulaciones.

La selección de las obras ganadoras será realizada por la Comisión Evaluadora en base a los criterios pre-establecidos en un formato de rúbrica, como se indica a continuación, asignando a cada criterio la misma ponderación:

- Originalidad del poema.
- Sensibilidad artística.
- Coherencia con la temática del concurso.
- Estructura y uso del lenguaje.

El acta que contenga el acuerdo final del jurado deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados y el nombre de la obra y el o la participante. El sobre cerrado con los antecedentes de los trabajos que resulten premiados será abierto ante representantes de la OMJ, a objeto de que éstos tomen conocimiento de la identidad de los ganadores y comuniquen los resultados a las postulaciones premiadas.

9. Comunicación de resultados.

La nómina de postulaciones seleccionadas en la presente convocatoria, será publicada en el sitio de la Municipalidad de Osorno www.imo.cl, y las distintas redes sociales y medios de comunicación de la misma.

10. Premios.

PREMIOS:

1° LUGAR	ARTÍCULOS LITERARIOS (VALOR APROX. \$300.000)
2° LUGAR	ARTÍCULOS LITERARIOS (VALOR APROX. \$200.000)
3° LUGAR	ARTÍCULOS LITERARIOS (VALOR APROX. \$100.000)

La premiación se realizará el día viernes 9 de septiembre de 2022, instancia en la que participará el Alcalde de Osorno Don Emeterio Carrillo Torres.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT/HVG/RSE/JYR/YRS
DISTRIBUCION:
-ALCALDÍA
-DAJ
-DIDECO
-OMJ

